



Municipalidad
Monte Patria

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
ARGENTINA DE FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°7.327.-

MONTE PATRIA, 10 de Mayo de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Invitación del Director Nacional de Vialidad Sr. Javier Iguacel;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

- Certificado de acuerdo de Concejo N° 61, de fecha 08.05.2018, que aprueba participación del Sr. Alcalde en reunión con el Director Nacional de Vialidad Sr. Javier Iguacel.

1.- APRUÉBASE, El anticipo al siguiente funcionario:

- **CRISTIAN ROJO ARANCIBIA, R.U.T. [REDACTED], Jefe de Gabinete, de la I. Municipalidad de Monte Patria.**

Por participación junto al Sr. Alcalde y Encargado de Prensa a reunión con el Director Nacional de Vialidad, en Buenos Aires, Argentina, los días 20 al 23 de Mayo de 2018.

2.- ANTICÍPESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO	EN DOLARES
2 VIATICOS 100%	295.03.-
TOTALES	295.03.-

POR COMETIDO EN TERRITORIO NACIONAL	EN PESOS
1 VIATICO AL 100%	55.695.-
1 VIATICO AL 40%	22.278.-
TOTAL	77.973.-



Municipalidad
Monte Patria

PASAJES POR COMISIÓN	EN PESOS
PASAJES	600.000.-

3.-ESTABLÉSCASE, que se considerará el pago de los valores anteriormente expresados en dólares y se aplicará el valor dólar observado a la fecha del decreto de pago respectivo.

4.- IMPÚTESE; el gasto a la partida presupuestaria 215.21.04.004.001.001 "Alcaldía, servicios a la Comunidad", del presupuesto municipal vigente. Área de gestión 2.8.1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CVOE/RALC/dcc.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía